



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2014

RES. H. N° 0723 -14

EXPTE. N° 4442/14.-

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Marianela Sarzur y el Lic. Cristian Isa, en el que solicitan Adscripción Docente a la cátedra de "Comunicación Popular y Alternativa", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Lic. Ramón Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba los planes de trabajo a cumplir por los docentes adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, a la **Lic. Marianela Sarzur, DNI. N° 28.886.028** y al **Lic. Cristian Esteban Isa, DNI. N° 28.712.125** a la cátedra de "**Comunicación Popular y Alternativa**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Lic. Ramón Burgos, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05: a partir del 31 de marzo de 2014 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/14


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa